

D. FERNANDO TOMÁS CIVANTOS NIETO, SECRETARIO DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES (IMDECO), POR DELEGACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, MEDIANTE DECRETO N° 5039, DE 16/04/2024

CERTIFICA: Que el Consejo Rector en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2025, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

"12.- PROPUESTA RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES AL FOMENTO DEL DEPORTE AÑO 2025. (expediente nº 2025/19245)

Examinada la Propuesta así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres. Consejeros la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria de Subvenciones al Fomento del Deporte del IMDECO 2025, con CSV: 867d7854727644128cab34bfb9138f2ef26d32d1.

SEGUNDO: Financiar la Convocatoria de Subvenciones al Fomento del Deporte 2025, con un crédito total de 890.000,00 €, con carácter plurianual, atendiendo con lo establecido en el artículo 174 del TRLHL, y en la Base de Ejecución nº 33 de los Presupuestos del Ayuntamiento de Córdoba para el presente ejercicio 2025, autorizando el gasto con cargo al presupuesto de gastos del IMDECO, el cual queda asignado a las aplicaciones presupuestarias correspondientes a cada línea de subvención que a continuación se detallan con sus correspondientes anualidades de gasto:

Aplicación presupuestaria	Clasificación del Gasto	Funcional	Nº línea	Importe	Anualidad 2025	Anualidad 2026
00.341.28.482.00	Subvenciones (participación en competiciones federadas)	Generales en oficiales	1	282.000,00 €	282.000,00 €	

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba
C/. José Ramón García Fernández s/n, Estadio Municipal El Arcángel. 5ª Planta
14010 CORDOBA
Teléfono 957-75 33 33 - Fax 957 75 21 11
Código RAEL JA0140214
www.imdcordoba.es

Hash: 5b9e504df4e65bce3f4b279da303017dcf0e8e15b4d8dca17b6a975e7ecd823e40c44c5e1277f9cc31d13f73e13992b82e67a77894fe091927a90c0203bf3 | PÁG. 1 DE 4

Aplicación presupuestaria	Clasificación Funcional del Gasto	Nº línea	Importe	Anualidad 2025	Anualidad 2026
00.341.28.481.01	Subvenciones Generales (deportistas individuales)	2	20.000,00 €	20.000,00 €	
00.341.23.482.00	Carreras Populares	3	70.000,00 €	70.000,00 €	
00.341.21.482.00	Escuelas Deportivas Municipales	4	306.000,00 €	30.600,00 €	275.400,00 €
00.341.29.482.00	Subvenciones Generales (eventos deportivos)	5	72.000,00 €	72.000,00 €	
00.341.28.482.00	Subvenciones Generales (competiciones federadas oficiales del primer al cuarto nivel de competición de ámbito nacional, en categoría absoluta)	6	140.000,00 €	140.000,00 €	
TOTAL:			890.000,00 €	614.600,00 €	275.400,00 €

Como quiera que se trata de un gasto de tramitación plurianual, queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente que para el presupuesto del ejercicio 2026 se autorice.

TERCERO: Dar cumplimiento a las obligaciones de registro y publicidad de la Convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que operará como Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPS), conforme se establece en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los términos que establece el artículo 20 de esta misma Ley, ambos artículos, modificados por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, así como al resto de normativas y medidas de reforma administrativa que le sea de aplicación, y su envío al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a través de dicha BDNS.

CUARTO: Facultar a la Presidencia del IMDECO para el desarrollo de todas las actuaciones necesarias para la ejecución de los presentes acuerdos.

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba
 C/. José Ramón García Fernández s/n, Estadio Municipal El Arcángel. 5ª Planta
 14010 CORDOBA
 Teléfono 957-75 33 33 - Fax 957 75 21 11
 Código RAEL JA0140214
www.imdcordoba.es

Hash: 5b9e504df4e65bce3f4b279da3030177dcf0e8e15b4d8dca17bb6a975e7ecd823e40c44c5e1277f9cc31d13f73e13992b82e67a77894fe8091927a90c0203b3 | PÁG. 2 DE 4

QUINTO: Dar traslado de la Convocatoria de Subvenciones al Fomento del Deporte 2025 a los Servicios de Administración y Contabilidad u otros que procedan.”

Y para que conste y surta efectos donde proceda, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido con anterioridad a la aprobación del Acta por el Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes, el presente certificado de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, que firmo en Córdoba a fecha de firma electrónica.

V.º B.º

LA PRESIDENTA

MARIA ANTONIA AGUILAR RIDER

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba
C/. José Ramón García Fernández s/n, Estadio Municipal El Arcángel. 5ª Planta
14010 CORDOBA
Teléfono 957-75 33 33 - Fax 957 75 21 11
Código RAEL JA0140214
www.imdcordoba.es

Hash: 5b9e504df4e65bce3f4b279da303017dcf0e8e15b4d8dca17bb6a975e7ecd823e40c44c5e1277f9cc31d13f73e13992b82e67a77894fe091927a90c0203bf3 | PÁG. 3 DE 4

FIRMANTE

FERNANDO TOMAS CIVANTOS NIETO (ADJUNTO SEGUNDO AL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JGL)
MARIA ANTONIA AGUILAR RIDER (TENIENTE DE ALCALDE)

CÓDIGO CSV

2754f2d5960b2adc89d9436d55b70da4f0f5f711

NIF/CIF

****472**
****653**

FECHA Y HORA

27/03/2025 11:41:21 CET
27/03/2025 11:45:19 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

2754f2d5960b2adc89d9436d55b70da4f0f5f711

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 5b9e504df4e65bce3f4b279da30301f7dcf0e8e15b4d8dca17bb6a975e7ecd823e40c44c5e1277f9cc31d13f73e13992b82e67a77894fe8091927a90c0203bf3

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0000021_2025_00000000000000000000024097414

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 27/03/2025 09:17:24

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Certificado

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 2754f2d5960b2adc89d9436d55b70da4f0f5f711

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf